



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA No.130/99

VISTO:

La necesidad de ordenar las obras de conexiones domiciliarias a la red colectora cloacal, Y

CONSIDERANDO:

- Que la construcción de la red colectora y planta de tratamiento se encuentran finalizadas.
- Que es indispensable la regulación de las instalaciones domiciliarias y su rápida conexión a la red colectora a fin de subsanar el problema creado en nuestra localidad por los pozos absorbentes saturados.
- Que no contamos con una legislación para este tipo de obras.-
- Que es necesario prevenir conexiones clandestinas.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EN USO DE FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 3098, SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Toda obra sanitaria a realizarse dentro del ejido de la localidad de Trevelin deberá adecuarse a las reglamentaciones vigentes de OBRAS SANITARIAS DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 2º: Toda conexión a la red colectora cloacal deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Trevelin, debiendo presentar plano firmado por el propietario y profesional actuante, este último deberá estar inscripto en el Registro Municipal de Profesionales habilitado a tal fin y tener la matrícula al día.-

ARTÍCULO 3º: Toda construcción que no cuente con documentación técnica aprobada, o que la misma no sea concordante con lo edificado, deberá presentar junto al plano de instalación sanitaria un plano de subsistencia, o conforme a obra para obtener la constancia de presentación de plano, con el mismo dirigirse a la Cooperativa 16 de Octubre y firmar el convenio correspondiente. Será condición indispensable, la presentación de fotocopia de constancia de convenio firmado para poder retirar plano aprobado, solicitar inspección con cañería descubierta y finalmente solicitar inspección de funcionamiento para obtener, previo pago de los derechos, el permiso de evacuación de líquidos cloacales. Se fija, en concepto de derechos de visado, inspecciones y constancias el valor de seis (6) módulos para planos de instalaciones sanitarias. Para los casos en que éste sea acompañado por un plano conforme a obra o subsistencia, el valor a abonar será de quince (15) módulos.

Pusarla Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

Hugo Condori
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORDENANZA 130/99

ARTÍCULO 4º: EXÍJESE como obligatorio la colocación de una clapeta o Válvula antirretorno de aguas servidas en las instalaciones sanitarias domiciliarias que derivan a las colectoras cloacales como medida de protección a las viviendas, ante posibles crecidas o sobrecargas en las redes troncales. El lugar de emplazamiento de la misma será entre la línea municipal y la primera cámara de inspección, en casos excepcionales se podrá autorizar la colocación de dicha válvula fuera de la línea municipal. Asimismo se exigirá caño de ventilación en el artefacto o cámara más alejado, salvo imposibilidad, en tal caso se compensará dicha ausencia colocando ventilación en el lugar que esta Secretaria considere conveniente.

ARTÍCULO 5º: Para obras nuevas se exigirá Tanque de Reserva, el cual está ubicado como mínimo a 1.00 m. de altura sobre el artefacto más elevado (ducha, etc.).

ARTÍCULO 6º: Para instalaciones sanitarias domiciliarias existentes se exigirá el *Anexo 01* referido a la conservación de instalaciones materiales y artefactos.

ARTÍCULO 7º: Queda terminantemente prohibido el desagüe de pluviales a la red colectora cloacal, salvo en los casos en que no exista otra alternativa, los cuales serán motivo de estudio al momento de la presentación de plano de proyecto, por parte de la Secretaría de Obras Públicas, la cual podrá autorizarlo si así lo considerare.

ARTÍCULO 8º: En las instalaciones existentes se estudiará en cada caso el aprovechamiento de la cámara séptica.

ARTÍCULO 9º: Será responsabilidad del propietario el cegado de los pozos absorbentes y cámaras dentro de los sesenta días posteriores a la habilitación, de la conexión a la red colectora. Para el cegado de los pozos se procederá como primera medida al agotado del mismo, se echarán 50Kg. de cal viva o cinco (5) litros de lavandina, se procederá al rellenado y finalmente se ejecutará una losa de hormigón armado en el caso de que no existiese, esta última podrá obviarse en los casos que el pozo esté ubicado en jardines o espacios abiertos en los que cualquier asentamiento sea visible y no acarree problemas a construcciones existentes o futuras. El propietario permitirá el acceso al inspector para verificar estos trabajos.

ARTÍCULO 10º: Para desagües industriales se deberá completar el *Anexo 02* y certificado de ente oficial declarando que los líquidos a evacuar están dentro de los valores tolerables para desagües cloacales.

ARTÍCULO 11º: En el caso de desagües de lavaderos y estaciones de servicios deberán tener interceptores de aceite, barros y naftas como lo indica el *Anexo 03*.

ARTÍCULO 12º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.

ARTÍCULO 13º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-


Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


Hugo A. Condori
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DÍA 24 DE MARZO DE 1.999, REGISTRADA BAJO ACTA 609.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

Ordenanza 130/99
Anexo II
Hoja 1

INFORMACION SOBRE LIQUIDOS RESIDUALES INDUSTRIALES

Nombre de la empresa _____

Ciudad _____ Calle _____ Nº _____

Productos elaborados o tipo de industria _____

Horario de trabajo _____

Materias primas utilizadas que puedan ilustrar sobre la naturaleza del liquido residual _____

Agua utilizada en la industria (de pozo, corriente, etc.) _____

Tratamiento a que se somete esta agua (filtración, ablandamiento, etc.) _____

Uso a que se destina el agua en la industria _____

CARACTERISTICAS DEL LIQUIDO RESIDUAL: (1)

Temperatura del liquido descargado { Mínima °C _____
Máxima °C _____

Volumen diario total de la carga (aprox.) L/24 h. _____

La descarga es continua o intermitente? _____

Caudal máximo horario (aprox.) litros _____

Horas de descarga del caudal máximo _____

La composición y aspecto del liquido es siempre uniforme o varía de acuerdo a diferentes épocas en la elaboración? _____

Destino que se da actualmente a los líquidos residuales (pozo, arroyo, rio, conducto pluvial, colector, etc.) _____

Cómo se envía al mismo? (directamente, canal abierto, conducto propio, etc.) _____

Descargan otras industrias a ese medio de acceso? _____

Nombre del curso receptor de la descarga _____

Destino solicitado (conducto pluvial, colector, etc.) _____

Tratamiento a que se somete el liquido residual _____

Capacidad de la instalación de tratamiento _____

El establecimiento se encuentra en el radio de las colectoras cloacales habilitadas _____

Número de empleados y obreros que trabajan en el establecimiento _____

CARACTERISTICAS DE LAS AGUAS BLANCAS:

Son aguas de refrigeración o de condensación? _____

Temperatura del liquido descargado { Mínima °C _____
Máxima °C _____

(1) Cuando la industria everta aguas provenientes de condensación o de refrigeración (aguas blancas) se informarán por separado sus características y sus caudales sin incluir estos últimos en los correspondientes al liquido residual.

F. O.S.N. 4240-2000-71.

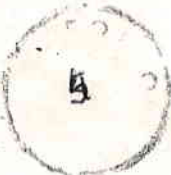
Pusana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

Hugo Condori
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL



Ordenanza 130/99

Anexo II

Hoja 2

Volumen diario total de la descarga (aprox.) L/24 h. _____

Líquidos Cloacales:

Tratamiento a que se someten los líquidos cloacales (cámara séptica, etc.) _____

Destino final del efluente cloacal (colectora, río, arroyo, pozo, conducto pluvial, etc.) _____

Los líquidos industriales y los cloacales se descargan en conjunto o por separado? _____

Caudal de los líquidos cloacales (aprox.) L/24 h. _____

Observaciones: _____

INSTRUCCIONES

Este formulario se deberá llenar por triplicado en la forma más completa posible. Las manifestaciones que se asientan en el mismo, se utilizan exclusivamente para fines técnicos y son de índole reservada.

Si la industria tiene más de una descarga se deberá llenar para cada descarga un formulario por triplicado.

Estas planillas deberán acompañarse con planos (por triplicado) de la planta de la industria y de sus instalaciones de desagües residuales y cloacales. En caso de no poseerse planos deberá agregarse un croquis por triplicado de las mismas instalaciones y desagües.

CERTIFICO QUE LOS DATOS QUE ANTECEDEN SON EXACTOS:

LOCALIDAD Y FECHA

FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE

Verificado por el Inspector:


La muestra deberá extraerse en _____

Nombre y apellido _____

Firma _____

Toda duda que surja al llenarse esta planilla puede ser aclarada en Líquidos Cloacales y Residuales, Vieytes 1007 - Capital Federal - T. E. 21-9352 (Interno 9).


Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


Hugo H. Condori
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT



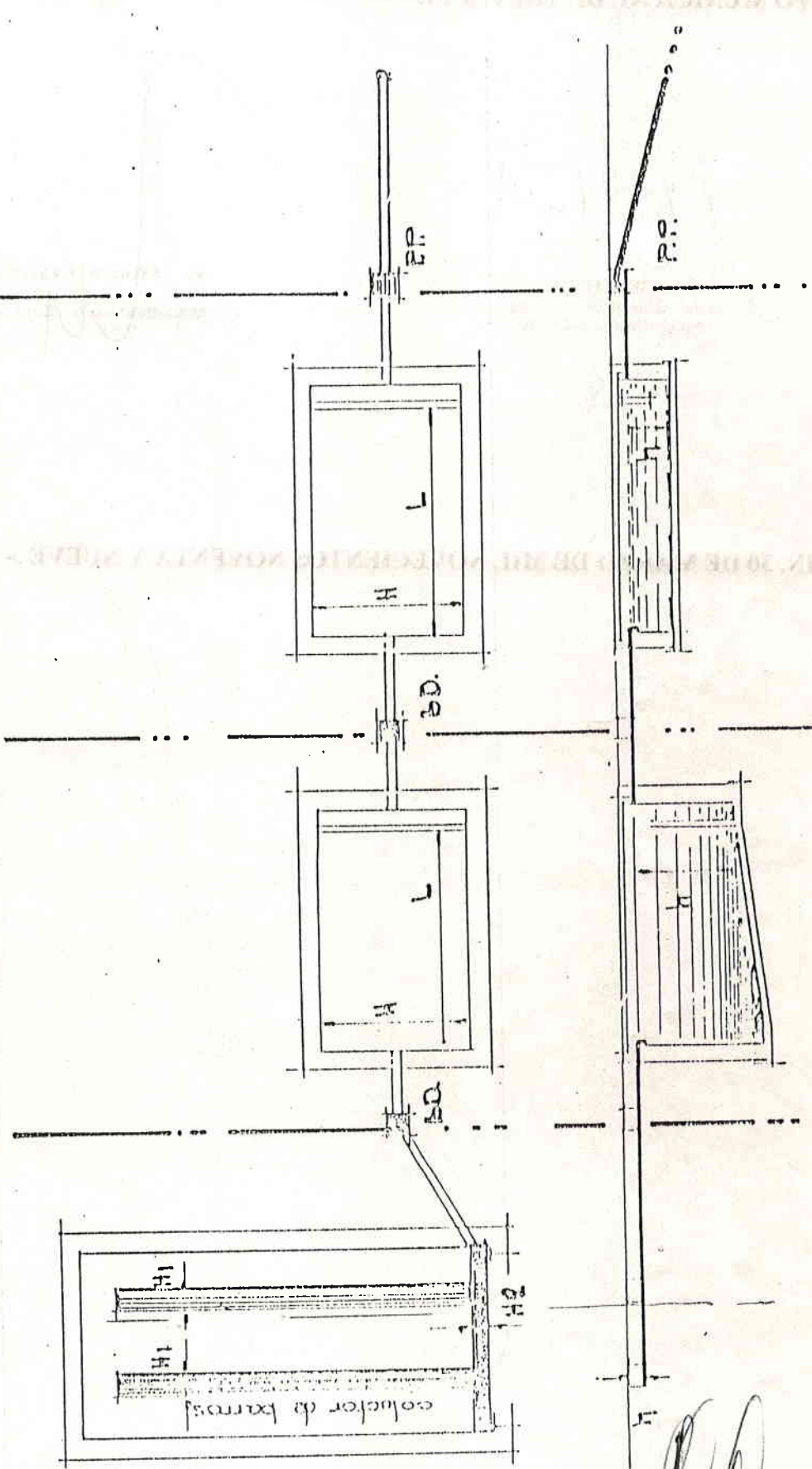
ORIGINAL

6

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

Ordenanza 130/99
Anexo III

ESQUEMA DE CANALETA COLECTORA - DECANTADOR e INTERCEPTOR PARA LAVADO DE AUTOMOTORES



PROCESO: LAVADO AUTOMOVIL
NOTA: LA DECANTACION E INTERCEPCION PODRAN SER EFECTUADAS EN UN SOLO ORGANISMO DE TRATAMIENTO

Pusana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

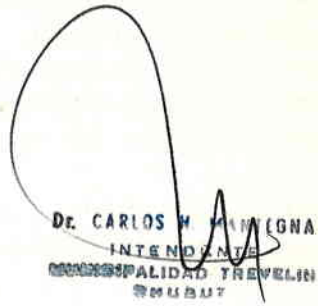
Hugo H. Condori
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----



JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT



Dr. CARLOS M. MANIEGA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 30 de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Nueve.-----